



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Llamado a concurso - Prof. Adjunto DS Computación (cód. int. 111/46) // EX-2023-01065395- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por la Dra Araceli ACOSTA, Coordinadora de la Sección Computación, en la cual solicita que se llame a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (código interno 111/46) en la Sección Computación; y

CONSIDERANDO

Que este trámite está reglamentado por la Ordenanza HCS 8/86 (t.o. RR 433/2009), la Ordenanza HCD 1/87 y las Resoluciones RHCS-2021-59-E-UNC-REC, RHCS-2021-508-E-UNC-REC y RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que el cargo objeto del concurso es financiado con fondos de disponibilidad definitiva para la Sección Computación, de acuerdo con la Ordenanza CD N° 02/2013 y su modificatoria Ordenanza CD N° 02/2014;

Que la Comisión Académica recomienda realizar el llamado a concurso solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (código interno 111/46) en la Sección Computación.

ARTÍCULO 2°: Proponer al H. Consejo Superior la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Dr. Franco Martín LUQUE (Prof. Adjunto - UNC)

Dr. Pedro Octavio SANCHEZ TERRAF (Prof. Adjunto - UNC)

Dr. Valentín CASSANO (Prof. Adjunto - UNRC)

Miembros Suplentes

Dra. Laura ALONSO ALEMANY (Prof. Adjunta - UNC)

Dra. Luciana BENOTTI (Prof. Asociada - UNC)

Dr. Dante ZANARINI (Prof. Adjunto - UNR)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as

Titular: Lic. Adrian Marcelo EDELSTEIN (DNI 39.693.464)

Suplente: Lic. Cesar ALVAREZ VALLERO (DNI 41.779.259)

Observadores/as en representación de los/as estudiantes

Titular: Srta. Julia OLCESE (DNI 43.811.146)

Suplente: Srta. Rocío PÉREZ SBARATO (DNI 43.812.796)

ARTÍCULO 3º: El plan de trabajo al que se refiere el Art 2º de la Ordenanza HCS 8/86 (t.o. RR 433/2009) se especifica en el Anexo que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2º de la Ordenanza HCD 1/87 son las establecidas en la Resolución HCD N º 197/02. Toda la información correspondiente estará a disposición de los/as interesados/as a través de la página web de la Facultad y en la Secretaría de Gestión Institucional.

ARTÍCULO 4º: Elevar al Honorable Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere el llamado a concurso y la propuesta de integración del Jurado.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

MB